CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS

ENTRE:

De una parte el **MINISTERIO DE CULTURA,** institución del Estado dominicano, creada y organizada conforme a su Ley Orgánica No. 41-00, de fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil (2000), con su domicilio en la Avenida George Washington esq. Presidente Vicini Burgos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Ministra, **MILAGROS CONSUELO GERMÁN OLALLA,** dominicana, mayor de edad, arquitecta, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. [redacted] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, entidad que en lo adelante del presente Contrato se denominará "**LA PRIMERA PARTE**", o "**MINC**" o por su nombre completo indistintamente;

Y de la otra parte, **P.A. CATERING S. R.L.,** provista del Registro Nacional del Contribuyente No. 1-31-15509-1, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Ave. Independencia No. 506, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su representante el señor **VICTOR RENAN ACRA CHABEBE,** dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Personal y Electoral No. 001-196809-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que la referida Ley, en su Artículo 16, Numeral 5, establece además que:

> Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), la Dirección de Contrataciones Públicas emitió la Resolución Núm. PNP-01-2020 que establece los valores que determinan el tipo de procedimiento de selección a ser utilizado en la contratación.

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el **MINISTERIO DE CULTURA** convocó al proceso de Comparación de Precios para ejecutar la adquisición de

***"ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE; Y, ALMUERZOS Y CENAS EMPACADAS PARA LOS MILITARES DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA, POR UN PERÍODO DE TRES (3) MESES* (No. CULTURA-CCC-CP-2021-0019)".**

POR CUANTO: Que el día cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y recepción de las Ofertas Económicas "Sobre B"*, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) fue llevado a cabo en la sede central del Ministerio de Cultura, el acto de apertura de las ofertas técnicas del *"Sobre A"*.

POR CUANTO: Que el día siete (7) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas *"Sobre B"*.

POR CUANTO: Que el día ocho (8) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) fue llevado a cabo en la sede central del Ministerio de Cultura, el acto de apertura de las ofertas técnicas del *"Sobre B"*.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **MINISTERIO DE CULTURA** mediante Acto de Adjudicación de fecha catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para el servicio de ***"ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE; Y, ALMUERZOS Y CENAS EMPACADAS PARA LOS MILITARES DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA, POR UN PERÍODO DE TRES (3) MESES (No. CULTURA-CCC-CP-2021-0019)".***

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintiuno 2021 **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, que es de ***TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 33/100 (RD$32,592.33)*** en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Servicios: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

DESPACHO MINISTERIO DE CULTURA SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **EL MINISTERIO DE CULTURA**.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho.
b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. –

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **EL MINISTERIO DE CULTURA** a su vez, se compromete a comprar, el servicio de ***"ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA SEDE; Y, ALMUERZOS Y CENAS EMPACADAS PARA LOS MILITARES DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA, POR UN PERÍODO DE TRES (3) MESES,*** a partir de la fecha que se certifique el presente Contrato. Ver detalles a continuación:

3.1 Descripción de los Servicios

"Servicios de Almuerzos y Cenas para el personal militar y civil de este MINC y Dependencias" (Por un periodo de tres (3) meses)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad

1	• **Servicios de Almuerzos para empleados de Sede Central del MINC.** **Detalle:** Almuerzo tipo buffet **Área:** Comedor-Sede Central **Días:** lunes a viernes **Hora:** 11:00 a.m. Cantidad diaria estimada de almuerzos a recibir: **150** Cantidad estimada de almuerzos a recibir en el plazo miércoles **13 de octubre del 2021** hasta el domingo **09 de enero del 2021**: **9,000**	Unidad	**9,000**
2	• **Servicios de Almuerzos empacados para el Departamento de Seguridad del MINC.** **Detalle:** Almuerzos Empacados. **Área:** Departamento de Seguridad - Sede Central **Días:** lunes a viernes y días feriados **Hora.:** 11:00 a.m. Cantidad diaria estimada de almuerzos a recibir de lunes a viernes: **60** Cantidad diaria estimada de almuerzos a recibir sábados, domingos y días feriados**: 30** Cantidad estimada de almuerzos a recibir en el plazo del miércoles **13 de octubre del 2021** hasta el domingo **09 de enero**: **4,470**	Unidad	**4,470**
3	• **Servicios de Cenas empacadas para el Departamento de Seguridad del MINC** **Detalle.:** Cenas Empacadas. **Área:** Departamento de Seguridad-Sede Central **Días:** lunes a viernes y días feriados **Hora:** 5:30 p.m. Cantidad diaria estimada de cenas a recibir de lunes a viernes: **25** Cantidad diaria estimada de almuerzos a recibir sábados, domingos y días feriados: **23** Cantidad estimada de almuerzos a recibir en el plazo del miércoles **13 de octubre del 2021** hasta el domingo **09 de enero**: **2,167**	Unidad	**2,167**

DESPACHO MINISTERIO DE CULTURA
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

4	• **Servicios de Almuerzos empacados para Plaza de la Cultura** **Detalle:** Almuerzos Empacados. **Área:** Plaza de la Cultura **Días:** lunes a viernes **Hora:** 11:00 a.m. Cantidad diaria estimada de almuerzos a recibir de lunes a viernes: **28** Cantidad estimada de almuerzos a recibir en el plazo miércoles **13 de octubre del 2021** hasta el domingo **09 de enero del 2021**: **1,680**	Unidad	**1,680**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	**Servicio de Almuerzos para empleados de Sede Central del MINC.**	UD	**9,000**
2	**Servicios de Almuerzos empacados para el Departamento de Seguridad del MINC.**	UD	**4,470**
3	**Servicios de Cenas empacadas para el Departamento de Seguridad del MINC.**	UD	**2,167**
4	**Servicios Almuerzos empacados para Plaza de la Cultura.**	UD	**1,680**

3.2 Características de los alimentos a entregar

Los alimentos deberán contar mínimo con estos requerimientos en sus componentes:

Almuerzos:	Para cada día deberá contemplarse al menos tres (3) opciones que incluyan:	
Una (1) opción saludable para personas diabéticas y/o hipertensas.	Esta debe incluir: víveres, vegetales frescos o hervidos.	La proteína de ser: carnes blancas, pescados.
Arroz por lo menos dos (2) opciones.	Arroz blanco.	Moro, locrio, arroz con vegetales.
Un (1) tipo de granos	Habichuelas rojas, blancas, negras, jiras.	Guandules, lentejas, arvejas.
Dos (2) o más variedad de proteínas.	Carnes rojas (res).	Carnes Blancas (pollo, pavo, pescado, cerdo).
En lo relativo a las carnes.	Deberá tratarse de piezas de calidad, por ejemplo, en cuanto al pollo deberán ser pechugas, muslos y alas.	En relación con las demás carnes estas deben contener un mínimo de grasa.

Dos (2) o más variedad de ensaladas.	Vegetales hervidos, a la plancha, al grill, al vapor.	De Pastas, de tubérculos.
En algunos casos sustituir ensaladas por (1) tipo de guarnición tipo fritura.	Plátanos fritos en todas sus variedades, arepitas en todas sus variedades.	Torreja en todas sus variedades.
En sustitución de la proteína una (1) porción de pastelón.	Tipo Lasañas rellenas de carne y quesos.	Pastelones de víveres o tubérculos rellenos de carnes o quesos.
Caldos.	Sancocho, cocidos, cremas, Sopas.	
Pizzas y sándwiches en sus distintas variedades.	Club sándwiches, cubano, jamón y queso, de pierna y otros.	Hamburger, hot dog, wraps, pizzas.

Cena:	Para cada día deberá contemplarse al menos dos (2) opciones que incluyan:	
Para cada día deberá contemplarse.	Al menos dos (2) tipos de víveres.	Plátanos, guineos, yuca, ñame, yautía blanca, yautía coco.
Acompañamientos por lo menos dos (2) tipos.	Tipos (quesos, embutidos de buena calidad, huevos).	Adición: chocolate, leche o jugo.
Sándwich, pastas, y ensalada.		

3.3 **EL PROVEEDOR,** por medio del presente Contrato se compromete a iniciar el suministro de almuerzo en la fecha que la institución lo requiera, previa coordinación.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto de ***TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 57/100 (RD$3,259,232.57),*** a razón de ***CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RS$175.00)***, impuestos incluidos.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos dominicanos.

5.2 La Entidad Contratante se compromete a pagar contra presentación de factura y entrega de los conduces que demuestren efectivamente la entrega de los almuerzos.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente contrato tiene una vigencia por un período de tres meses (3) meses a partir de su firma.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

8.1 En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 111 y 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), hace formal entrega de la Póliza de Seguros APS No. 1-1119-20672 a favor del **MINISTERIO DE CULTURA**, por el monto de ***TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 33/100 (RD$32,592.33),*** equivalente al uno por ciento (1%) del monto del contrato adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **MINISTERIO DE CULTURA** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

9.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **MINISTERIO DE CULTURA**.

ARTÍCULO 10: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

10.1 EL MINISTERIO DE CULTURA podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR,** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11: NULIDADES DEL CONTRATO. -

11.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MINISTERIO DE CULTURA**.

11.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 12: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

12.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

12.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 13: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

13.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 14: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

14.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: IDIOMA OFICIAL.-

15.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 16: TÍTULOS.-

16.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 17: ACUERDO INTEGRO.-

17.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 18: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

18.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en **cuatro (4)** originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Actuando en nombre y representación del
MINISTERIO DE CULTURA

Actuando en nombre y representación de
P.A. CATERING S. R.L.

Actuando en nombre y representación del
MINISTERIO DE CULTURA

MILAGROS CONSUELO GERMÁN OLALLA
Ministra

Actuando en nombre y representación de
EL PROVEEDOR

VICTOR RENAN ACRA CHABEBE
Representante Legal

Yo, **DR. WILFRIDO SUERO DÍAZ,** Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula 5822, **CERTIFICO Y DOY FE,** de que por ante mí comparecieron la señora **MILAGROS CONSUELO GERMÁN OLALLA** *(quien me declaró hacerlo a nombre y en representación del **MINISTERIO DE CULTURA**)* y el señor **VICTOR RENAN ACRA CHABEBE** *(quien me declaró hacerlo a nombre y en representación de **P.A. CATERING S. R.L.**),* de generales y calidades que constan, quienes me han declarado bajo fe del juramento que las firmas que anteceden son suyas y fueron puestas en la fecha indicada en el presente acto y que son las que acostumbran a utilizar en todos sus actos públicos y privados por lo que merecen entero crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

DR. WILFRIDO SUERO DÍAZ
Notario Público

/ 2021